

d) No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que termine el plazo para presentación de instancias.

Sin embargo, se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras de funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de esta convocatoria.

e) Estar en posesión, por lo menos, del certificado de Estudios Primarios.

f) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su bacheo; las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número del documento nacional de identidad, y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que se verificarán en esta capital.

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Teruel, 31 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—856-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Contramaestre titulado.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Contramaestre titulado en la plantilla Técnico Auxiliar de esta Jefatura de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

A los efectos oportunos, se anuncia que los emolumentos de todas clases que corresponden a dicha plaza son los siguientes:

	Pesetas
Sueldo base anual	24.840,—
Complemento de sueldo	37.140,—
Subsidio único del 30 por 100	18.594,—
Suma	80.574,—

Le corresponden además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, una, con motivo de la festividad del 18 de Julio y la otra, con motivo de la Natividad del Señor.

Las cifras anteriores son íntegras y llevan un descuento por Rendimiento de Trabajo personal del 14 por 100, del que están exentas las primeras 75.000 pesetas.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que hayan cumplido los veintidós años de edad sin rebasar los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del puerto de Barcelona, dirigidas al señor Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en los interesados, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Tercera.—A las solicitudes se acompañarán los documentos siguientes, debidamente reintegrados:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.
b) Certificado negativo de antecedentes penales.
c) Certificado de buena conducta político-social, expedido por las Autoridades competentes.

d) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto Reglamentario de Funcionarios afectos al personal Administrativo, Técnico auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

e) Los méritos que el aspirante posea.
f) Título profesional de Perito Industrial con especialidad eléctrica.

g) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto Reglamentario de Funcionarios afectos al personal Administrativo, Técnico auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente citadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso-oposición en cuanto a su tramitación y resolución.

Quinta.—A los efectos de estimación de los méritos a que se refiere el apartado e) de la base tercera, se considerarán de carácter preferente los siguientes:

- 1.º Prestar o haber prestado servicios en Puertos o en Empresas de Construcción Naval.
- 2.º Prestar o haber prestado servicios en Empresas dedicadas a la producción y distribución de energía eléctrica.
- 3.º La menor edad.

Barcelona, diciembre de 1967.—El Ingeniero Director.—772-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Ontología, Metafísica, Teoría del conocimiento, Teología natural y lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Ontología, Metafísica, Teoría del conocimiento, Teología natural y lógica» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para el día 26 de febrero de 1968, a las once horas en el Seminario de Filosofía.

Barcelona, 18 de febrero de 1968.—El Presidente, Miguel Siguán Soler.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia general de la Cultura» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la adjuntía de «Historia general de la Cultura», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, para que comparezcan el día 12 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, en el Seminario del Departamento de Historia para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes, significándoles que el programa de los mismos estará a su disposición en la Secretaría de la Facultad dentro del término señalado por la Ley.

Granada, 20 de enero de 1968.—El Presidente, Juan Sánchez Montes.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXI, «Historia de la Arquitectura y del Urbanismo, Jardinería y Paisaje», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXI, «Historia de la Arquitectura y del Urbanismo, Jardinería y Paisaje», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura